



ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2023-MDEA

El Agustino, 11 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2023.



VISTO: El Memorandum N°0172-2023-GEMU-MDEA emitido por la Gerencia Municipal, Informe N°029-2023-GAJ/MDEA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 022-2023-GDU-MDEA emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe Técnico N°002-2023/VMVU/PMIB/UAM/PRESET-POR emitido por la analista en Proyectos del Programa Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB, respecto a la autorización del alcalde para la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el Financiamiento del Proyecto de Inversión con CUI N°2546433, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, en virtud de lo dispuesto por la Ley N°31365, se ha contemplado la transferencia de recursos a favor de la Municipalidad para la ejecución del proyecto de inversión con CUI 2546433.

Que, el pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, el Concejo Municipal con la dispensa de lectura del acta, adoptó **POR MAYORIA** lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el Financiamiento del Proyecto de Inversión con CUI N°2546433.





ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde RICHARD ROBERT SORIA FUERTE identificado con DNI: 09776559 para la Suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el Financiamiento del Proyecto de Inversión con CUI N°2546433.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente acuerdo, disponiendo lo conveniente a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Gerencia de administración y Finanzas y las demás áreas involucradas para su cabal cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

CESAR HUGO ARANDA BRAVO
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

Abog. RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE

